

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 1 de junio de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Veintisiete de Junio de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2022-0363

Obre en autos, la documental aportada por la parte demandante, correspondiente al envío de las notificaciones. Con todo, se advierte que las documentales corresponden al envío más no a la entrega de las notificaciones.

Así las cosas, tal y como se indicó el auto de fecha 3 de octubre de 2022, la parte demandada, se notificó por conducta concluyente.

De otra parte, previo a continuar con el trámite correspondiente, se ordena a la Secretaría remitir la contestación de la demanda ACOCEL LTDA ASESORES COLOMBIANOS DE CELADURIA (C2), tal y como se ordenó en auto de fecha 16 de noviembre de 2022, remitido el mismo, procédase a controlar el respectivo término.

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 28 de junio de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 045

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

cguc